

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 329 FECHA DEVENGAMIENTO : 19/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 139;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) SOCIEDAD CONSTRUCTORA ABIMALEC LTDA

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- (\$1.180.494)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA SALDO DE FACTURA 167 POR LA SUMA DE \$1.180.494, DIFERENCIA FUE CANCELADO CON DECRE TO DE PAGO N°33 ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2153102004	1.034.661.000	66.424.831	968.236.169

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1610204	OBRAS CIVILES	1.180.494	0	
2153102004	OBRAS CIVILES	1.180.494	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	1.180.494	
2153102004	OBRAS CIVILES	0	1.180.494	

TOTALES: 2.360.988 2.360.988


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Nelson Albaraz
13731811-3

